



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Bases Generales de la Convocatoria a Becas Libres 2018-

Investigador Invitado.

La presente convocatoria está dirigida a financiar becas para investigadores externos a la UNSAM que deseen realizar una estadía en la UNSAM para llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en colaboración uno o más grupos de investigación de la UNSAM.

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará vigente desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018.

1) Duración de la beca

Las becas tendrán una duración de hasta 1 año.

Las becas serán no renovables y sin opción a prórroga a excepción de alguna de las causas contempladas en el artículo 16 del reglamento de becas de posgrado, investigación, innovación y Tránsito de la UNSAM (Resol. CS 24.18-1), las cuales deberán ser debidamente informadas al Vicerrectorado presentando la documentación probatoria.

2) Financiamiento

Las becas serán cofinanciadas en partes iguales (50/50) por el Vicerrectorado y por la Unidad Académica que presente al postulante.

3) Unidades Académicas

La máxima autoridad de la Unidad Académica deberá presentar una carta al Vicerrectorado solicitando la beca. En la carta se debe explicitar el periodo de duración de la beca, la fecha de inicio de la beca, los motivos de la solicitud y postular al investigador invitado. Además, debe presentar un aval de compromiso de financiación por el 50% del monto total de la beca.

Podrán presentarse un máximo de un (1) postulante por Unidad Académica en la convocatoria vigente.

4) Condiciones para los Postulantes

Podrán postularse argentinos o extranjeros, investigadores con título de doctor al momento de la presentación de la solicitud.

Preferentemente el investigador invitado debe contar con antecedentes de investigación en la materia del plan de trabajo propuesto y relacionado con la temática de investigación del grupo de investigación de la Unidad Académica que lo recibe.

La beca tiene como finalidad que el investigador invitado realice tareas de investigación y que las mismas sean relevantes para la Unidad Académica que la solicita. No serán consideradas solicitudes de beca que tengan como única finalidad financiar a oradores invitados para congresos o reuniones científicas.

I. Postulación

La máxima autoridad de la Unidad Académica deberá realizar la postulación presentando vía mail a vicerectorado@unsam.edu.ar la siguiente documentación:

- Plan de Trabajo y cronograma de actividades a desarrollar por el investigador invitado
- Curriculum Vitae del investigador invitado,
- Carta de solicitud de beca de la máxima autoridad de la Unidad Académica, explicitando el periodo de duración de la beca, la fecha de inicio de la beca, los motivos de la solicitud, el investigador invitado postulado, el grupo de investigación que lo recibe o colaborador,
- Nota aval de compromiso de cofinanciación firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Dentro de las 48 hs de enviada la solicitud vía mail, se debe presentar en el Vicerrectorado una versión impresa en folio A4, en original y firmados, de la documentación.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de presentación de la versión impresa.

II. Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Grupo colaborador

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas en una Unidad Académica de la UNSAM, se podrá especificar un Grupo de Investigación como Grupo Colaborador.

5) Evaluación

Para la evaluación de cada solicitud de beca se conformará una Comisión Técnica Asesora ad hoc compuesto por tres integrantes, cuyos miembros serán designados por el Vicerrector.

La Comisión Técnica Asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta: grado de innovación e impacto del tema de la solicitud, la calidad científica del plan de trabajo propuesto, los antecedentes académicos del postulante y la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la Unidad Académica.

La Comisión Técnica Asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación de aprobado o rechazado para cada solicitud de beca

Cumplidas las instancias de evaluación el Vicerrectorado dictará el acto administrativo de resolución de las solicitudes recibidas, indicando el monto del estipendio asignado a la beca otorgada e informará a la máxima autoridad de la Unidad Académica y al postulante.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los 30 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

6) Informes

Se deberá presentar un informe de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca.

7) Estipendios

El monto de las becas será definido en cada caso de acuerdo a los antecedentes y categoría del investigador invitado postulado y la disponibilidad presupuestaria. El rango de los montos no podrá ser menor al 25% o mayor a 3 veces el monto de una beca doctoral de CONICET.

8) Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el reglamento de becas de postgrado, investigación y transferencia (Resol. CS 24.18-1) de UNSAM.

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerectorado@unsam.edu.ar (Asunto: Becas libres - Investigador Invitado)